



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO-SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2022-00033-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: ANA MARCELA GOMEZ YEPES

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta, que se no se han tasado las agencias en derecho ordenadas en auto de fecha 19 de enero de 2024, con respecto a la liquidación, y como esta fue allegada cuando el proceso se encontraba al despacho, se contabilizara el termino de traslado a partir de la notificación de esta providencia

Así las cosas, se fijará como agencias en derecho la suma de **diez millones de pesos (\$10.000.000,00)** de conformidad con el numeral 1° del literal c) del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la J.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **FIJESE** la suma de \$10.000.000,00 como agencias en derecho de la instancia, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la J.
2. **CORRASE** traslado de la Liquidación, por el termino de tres días, contados a partir de la notificación de esta providencia, una vez vencido ingresar el proceso para proveer lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b61edb77e8463f4d4a5653c7230e36bb7768dab72f318b5d7ab57c9a35782e4**

Documento generado en 10/04/2024 09:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>